



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 116/26**

Sucre, 09 de abril de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: MGAMCHN No. 31/2026 de 01 de abril de 2026, con Reg. CM-519 de 08 de abril de la presente gestión, la Lic. Zulema Toro Rios, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de la Concejal Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, quien forma parte de la Mancomunidad según convocatoria a Asamblea General Ordinaria MGAMCHN 01/2026, a desarrollarse en instalaciones del Salón de la Dirección Distrital de Educación del Municipio de Yotala, que se realizará el 16 de abril de 2026, a partir de horas 09:00 (se adjunta invitación y Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 09 de abril de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y al CHOFER Señor David Urquieta Zeballos con la finalidad de viajar al Municipio de Yotala, para asistir y participar de la Asamblea General Ordinaria MGAMCHN 01/2026 que se realizará el 16 de abril de 2026, a partir de horas 09:00 en instalaciones del Salón de la Dirección Distrital de Educación del Municipio de Yotala, sujeto a una Agenda Especial; la declaratoria en comisión oficial, comprende el día jueves 16 de abril de 2026, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la **CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel** y al **CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos** con la finalidad de viajar al Municipio de Yotala, para asistir y participar de la Asamblea General Ordinaria **MGAMCHN 01/2026** que se realizará el día **jueves 16 de abril de 2026**, a partir de horas **09:00** en instalaciones del Salón de la Dirección Distrital de Educación del Municipio de Yotala, sujeto a una Agenda Especial; la declaratoria en comisión oficial, comprende el día **jueves 16 de abril de 2026**, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor de la **CONCEJAL** y el **CHOFER** que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda, haciendo constar que el viaje al Municipio de Yotala; se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE